



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA N° 44 /2012
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 14 Marzo de 2012.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/03/12 Hs/ 10 ⁰⁰
Numero:	194 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	62/05
Recibido:	<i>[Signature]</i>

De mi mayor consideración:

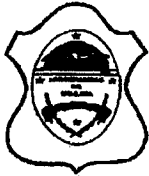
Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha en virtud de los siguientes fundamentos.

Estuvimos recorriendo la zona del cementerio Parque del Mar, puesto que vecinos de nuestra ciudad nos informaron que continúan ingresando animales al predio anteriormente mencionado, y pudimos observar que el cerco perimetral en diferentes sectores se encuentra totalmente deteriorado.

Entendemos que es imperiosamente necesario que el Ejecutivo Municipal efectúe los trabajos de colocación y reparación de dicho cerco, al igual que la limpieza general de distintos sectores del cementerio.

Tratándose de un espacio que es significativamente especial a los sentimientos de nuestros vecinos, les solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la iniciativa y requeriremos del Municipio su pronto cumplimiento.

[Signature]
DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente proceda a efectuar trabajos de reparación, reposición y mantenimiento del cerco perimetral, y limpieza general del Cementerio Municipal Parque del Mar.

ARTICULO 2º.- La medida se fundamenta en el hecho de haberse observado animales sueltos en el predio del cementerio, razón por la cual solicitamos al Municipio priorizar su ejecución.

ARTICULO 3º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia